

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

57

TRANSPORTADOR: NIT - CC	YOLIN POLICROS. ARCE 98531807				TELEFONO:	3103836308	
CONTRANTANTE: NIT - CC	Heriberto Montoya				TELEFONO	3113395556	
DIRECCION: NOMBRE R/L	Calle 42 #36A-22 8-353-199.				EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA			Nit.	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO						
DURACIÓN	PLACA: SHU 283 No INTERNO 29	MODELO: 2007	MARCA CHEVROLET	CLASE: BUS 2B # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23			
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	DIA 20 DIA 2	MES	DICIEMBRE Enero	AÑO 2024	AÑO 2025	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	Medellín Cundinamarca Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE CC. 98531807	CC 8-353-199	TELEFONO 3113395556	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		A los días 19	Del mes/año 12/24				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		A los días 19					
CC. 98531807 TRANSPORTADOR		Del mes/año 12/24					
CONDUCTOR Edwin Toburgo Yolin Policros.		CC. 8-353-199. CONTRATANTE					